

Finca núm. 1.— Vivienda en la calle Arrabal número 18 del Municipio de Navarrete, de una superficie de 60 metros cuadrados que linda, derecha entrando, Rufino Argote Castroviejo, izquierda, Antonio Blanco Santolalla y fondo, el mismo Antonio Blanco Santolalla. Tasada en CIEN MIL NOVECIENTAS PESETAS (100.900). Responde de los débitos a nombre de doña Petra Blanco González por 3.918 pesetas de principal, 1.784 pesetas de recargo de apremio y 3.000 pesetas de presupuesto para costas y gastos del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 7.702 pesetas.

Finca núm. 2.— Vivienda en calle Mayor Alta número 16 del mismo Municipio con una superficie de 75,50 metros cuadrados que linda derecha entrando, María Espiga, izquierda, Bernabé Ulecia y Pablo Nestares y fondo, los mismos Bernabé Ulecia y Pablo Nestares. Tasada en NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS CINCUENTA PESETAS (97.650). Responde de los débitos a nombre de Elisa Colina Palacios y Pelayo Bote Bonilla, por 3.355 pesetas de principal, 671 pesetas de recargo de apremio y 3.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 7.026 pesetas.

Finca núm. 3.— Vivienda en calle San Juan número 38 del mismo Municipio, con una superficie de 36 metros cuadrados, que linda: derecha entrando, Pascual Cillero, izquierda, Rosa Pérez y fondo, calle paralela a La Cruz. Tasada en VEINTISEIS MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS (26.375). Responde de los débitos de José María Ezquerro Vergara por 906 pesetas de principal, 181 pesetas de recargo de apremio y 3.000 de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 4.037 pesetas.

Finca núm. 4.— Vivienda en calle Mayor número 23 del mismo Municipio con una superficie de 169 metros cuadrados que linda derecha entrando, Pilar Mendiri y 3, izquierda, Servanda Fernández y fondo, calle Cal Nueva. Tasada en DOSCIENTAS OCHENTA Y UNA MIL CINCUENTA PESETAS (231.050). Responde de los débitos a nombre de Pilar Mendiri Jalón y 3 por 10.770 pesetas de principal, 2.154 pesetas de recargo de apremio y 5.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento que, en conjunto, hacen un total de 17.924 pesetas.

Finca núm. 5.— Vivienda en calle Mayor Alta número 27 del mismo Municipio con una superficie de 81 metros cuadrados que linda derecha entrando, Pilar Mendiri Jalón y otros y fondo, calle Cal Nueva número 2. Tasada en (47.750) CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS. Responde de los débitos a nombre de doña Pilar Mendiri Jalón y 3 por las mismas cantidades que la finca número 4.

2.º.— Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de subasta fianza de un veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación de la finca que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º.— Que no existiendo títulos de propiedad de los inmuebles, los adjudicatarios podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en la Ley Hipotecaria.

5.º.— Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 de la Regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad se comunica a los deudores des-

conocidos y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiere, forasteros o desconocidos de tenerlos notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Logroño, a 13 de febrero de 1934.

El Recaudador,

EDICTO

565

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Logroño.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio ejecutivo seguidos contra los deudores que se indican, del Municipio de Viguera, se ha procedido al embargo de los bienes inmuebles que se reseñan, los cuales han quedado afectos a las responsabilidades que los deudores por sus respectivos débitos, cuyas cantidades por principal igualmente se detallan.

Don Angel Aragón Viguera. Débitos 3.029 pesetas. Finca embargada: Vivienda en calle Mártires número 4 con una superficie de 73 metros cuadrados que linda derecha entrando, Roberto Rodríguez Sáenz, izquierda, Pedro Rodríguez Ramírez y fondo, calle La Calzada. Su valor catastral es de 84.156 pesetas.

Don Zacarías Bellota. Débitos 49.357 pesetas. Finca embargada: Vivienda en Ds. Viguera número 10 del Municipio de Viguera, con 240 metros cuadrados de superficie, que linda: derecha entrando, izquierda y fondo, con campo. Su valor catastral es de 1.210.140 pesetas.

Doña Delia Eguiluz Buzarra. Débitos 490 pesetas. Finca embargada: Almacén-trastero sito en Diseminados de Viguera número 14 con una superficie de 43 metros cuadrados que linda por todos sus vientos con el campo. Su valor catastral es de 11.912 pesetas.

Doña Amparo Elías Rodríguez. Débitos 2.703 pesetas. Finca embargada: Vivienda en calle Terrado número 17 con una superficie cubierta de 59 metros cuadrados y descubierta de 64 metros, linda derecha entrando, Petra Medrano Monforte, izquierda, Felisa Laya Rodríguez y fondo, calle Mayor. Su valor catastral es de 66.484 pesetas.

Doña Elvira Herce Escudero. Débitos 745 pesetas. Finca embargada: Solar en calle Horno número 20 con una superficie de 88 metros cuadrados que linda derecha entrando, José Luis Jalón Martínez, izquierda, Manuel Ramírez Barragán y fondo, Luis Herce Ramírez. Su valor catastral es de 12.830 pesetas.

Doña Atilana Herce Nájera. Débitos 2.941 pesetas. Finca embargada: Vivienda en calle Mayor número 15 con una superficie de 45 metros cuadrados que linda derecha entrando, Donato Santibáñez Pérez, izquierda, Gregorio Sáenz Medrano y fondo, travesía calle Mayor. Su valor catastral es de 72.171 pesetas.

Don Hipólito Hernáiz. Débitos 593 pesetas. Finca embargada: Pajar en Diseminados Viguera número 76 con una superficie de 25 metros cuadrados, que linda con todos sus vientos al campo. Su valor catastral es de 16.839 pesetas.

Doña M. Tri Iturriaga Olaverriá. Débitos 313 pesetas. Finca embargada: Desván en calle Horno número 10, piso tercero con una superficie de 48 metros cuadrados, que linda derecha entrando, Cipriano Rodríguez Rodríguez, izquierda, María Cruz Elías Rodríguez y uno y fondo, Travesía Calle Mayor. Su valor catastral es de 19.009 pesetas.

Doña María Izquierdo Martínez. Débitos 1.074 pesetas. Finca embargada: Vivienda en calle Terrado número 21, piso segundo con una superficie de 56 metros cuadrados, que linda derecha entrando, Luisa Quintana Marín, izquierda, Petra Medrano Monforte y fondo, calle Mayor. Su valor catastral es de 30.037 pesetas.

Don Bartolomé Jalón Martínez. Débitos 10.926 pesetas. Finca embargada: Vivienda en calle Mayor número 5 con una superficie de 55 metros cuadrados que linda